



FIRMADO POR

ISMAEL LÓPEZ DE RODAS CAMPOS  
DIRECTOR ÁREA ACTIVIDADES DEPORTIVAS  
16/01/2023



NIF: Q0200206A

**MEMORIA JUSTIFICATIVA, INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD E INSUFICIENCIA DE MEDIOS (ART. 118 LCSP 9/2017). CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SUMINISTRO CAMISETAS TÉCNICA BOLSA CORREDOR PARTICIPANTES DIVERSAS PRUEBAS DEPORTIVAS 2023**

**1. Objeto del contrato**

El contrato tiene por objeto regular las condiciones que han de regir en la prestación del Suministro de **CAMISETA TÉCNICA CONMEMORATIVA PARA LA BOLSA CORREDOR DE DIVERSAS PRUEBAS DEPORTIVAS, año 2023**

**2.- Necesidad de la Administración a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de las prestaciones correspondientes y su relación con el objeto del contrato, que deberá ser directa clara y proporcional.**

El Instituto Municipal de Deportes, Organismo Autónomo dependiente del Ayuntamiento de Albacete, tiene por objeto, entre los fines establecidos en sus Estatutos:

- La promoción deportiva y el desarrollo de la cultura física de la población del municipio de Albacete, así como las prácticas deportivas de carácter aficionado y popular.

Con este contrato de prestación de suministro de productos se busca conseguir que la prueba adquiera los elementos necesarios para obtener un nivel de calidad y organización acorde al esperado por todos los participantes y con la celebración del diversos eventos deportivos.

**3.- Finalidades públicas perseguidas por el contrato.**

La finalidad de la prestación se justifica por el artículo 25 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local que establece lo siguiente:

*“1. El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la Comunidad vecinal.*

*2. El municipio ejercerá, en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del estado y de las Comunidades autónomas, en las siguientes materias:*

*M) actividades o instalaciones culturales y deportivas; ocupación del tiempo libre...”*

De otra parte, el art. 3 de los Estatutos del I.M.D. se pronuncia en los siguientes términos:



FIRMADO POR

ANTONIO J. LÓPEZ-TORRES SÁNCHEZ  
DIRECTOR DEL ÁREA RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN  
17/01/2023



FIRMADO POR

ANA LOURDES VALERO GONZÁLEZ  
GERENTA DEL IMDA  
17/01/2023



FIRMADO POR

MODESTO BELINCHÓN ESCUDERO  
CONCEJAL DE DEPORTES, PROMOCIÓN DE LA CIUDAD, TURISMO Y COMERCIO  
17/01/2023



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES (AYUNTAMIENTO DE ALBACETE)

Código Seguro de Verificación: FJAA 7YTE P9JP CNR4 JAKX

**INFORME DE NECESIDAD, SUMINISTRO CAMISETAS TÉCNICAS PARTICIPANTES EVENTOS DEPORTIVOS 2023 - SEFYCU 4121300**



FIRMADO POR

ISMAEL LÓPEZ DE RODAS CAMPOS  
DIRECTOR ÁREA ACTIVIDADES DEPORTIVAS  
16/01/2023



NIF: Q0200206A



FIRMADO POR

ANTONIO J. LÓPEZ-TORRES SÁNCHEZ  
DIRECTOR DEL ÁREA RECURSOS HUMANOS Y  
ADMINISTRACIÓN  
17/01/2023

“El Instituto Municipal de Deportes tendrá por objeto:

a) La promoción deportiva y el desarrollo de la cultura física de la población del municipio de Albacete, así como las prácticas deportivas de carácter aficionado y popular”, tales como el objeto de este informe”

#### 4 Medios personales y materiales necesarios para cubrir las necesidades públicas

Las necesidades que se pretenden cubrir con este contrato son los contemplados en la memoria técnica adjunta.

#### 5 Insuficiencia de medios disponibles materiales y humanos en la unidad que promueve el contrato

El Instituto Municipal de Deportes carece de medios personales y materiales para el suministro de este material necesario para obtener un nivel de calidad acorde con los eventos deportivos que se quiere celebrar

#### 6 Determinación de la idoneidad del objeto y contenido del contrato para satisfacer las necesidades públicas.

El objeto del contrato es idóneo para la satisfacción de las necesidades públicas y para la óptima celebración de la prueba.



FIRMADO POR

ANA LOURDES VALERO GONZÁLEZ  
GERENTA DEL IMDA  
17/01/2023



FIRMADO POR

MODESTO BELINCHÓN ESCUDERO  
CONCEJAL DE DEPORTES, PROMOCIÓN DE LA  
CIUDAD, TURISMO Y COMERCIO  
17/01/2023

